

ORIGEN: Sd:295 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/DANILSON GUEVARA VILLABÓN
ASUNTO: PROPOSICION 272 DE 2020
OBS: JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO

Bogotá, D.C.,

Doctor
DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Secretario General Organismo de Control
Concejo de Bogotá
NIT899999061
Calle 36 No. 28 A - 41
Ciudad



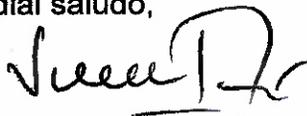
Asunto: Proposición 272 de 2020. Tema: "Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal- Participación de los dignatarios". Radicación 2020ER16678.

Respetado Doctor Guevara:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es competente para responder de manera directa el cuestionario remitido.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Reprobó	José Alejandro Herrera Lozano	
---------	-------------------------------	--

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

25 FEB 2020



EE 24155

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21-02-2020 01:56:46
2020ER16678 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/DANILSON GUEVARA VILLABON
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAM
ASUNTO: PROPOSICION N° 272 DE 2020-FORTALECIMIENTO DE LAS
OBS:



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTA 20-02-2020 01:54:58
A Contestar Cite Este Nr.:2020EE3188 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA GENERAL/GUEVARAVILLABON DANILSON
DESTINO: IDPAC/ARTURO ARIAS VILLÁ
ASUNTO: CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 272 DE 2020
OBS: —

Doctor
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Ciudad

Asunto: Proposición No. 272 aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día 18 de febrero de 2020

Respetado doctor:

Para conocimiento, trámite y fines pertinentes, a continuación me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por el Honorable Concejal Fabián Andrés Puentes Silva (Partido Político MIRA), para que se sirva responder el cuestionario.

Tema: "FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-PARTICIPACIÓN DE LOS DIGNATARIOS"

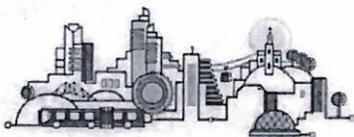
En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido CITADO (A) y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio, si lo amerita puede hacer uso de la solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 y 55 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente a los siguientes correos electrónicos secretariageneral@concejobogota.gov.co y gbermudez@concejobogota.gov.co, y en la oficina de Control Político de la Secretaría General, teléfono 2088210 Ext 710.

La fecha y hora para el debate de la respectiva proposición se dará a conocer oportunamente.

Atentamente,

DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Secretario General de Organismo de Control

Anexos: Cuestionario proposición
Copia: N/A
Elaboró: Alexander puentes Romero
Revisó: N/A



*Jp 210
21/02/20*



PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

272

PROPOSICIÓN de 2020
18 FEB. 2020

Aprobada en: Plenaria

Tema: "Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal- Participación de los Dignatarios"

El Concejo de Bogotá D.C en uso de sus facultades legales de control político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y los artículos 3, 6, 7, 52, 54, 56, del numeral 7 del artículo 85 del Acuerdo 741 de 2019, se permite citar e invitar a los funcionarios que a continuación se relacionan para que sirvan responder el siguiente cuestionario:

Citados:

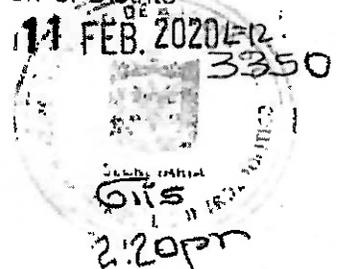
- Director IDPAC
- Secretaria Gobierno
- Secretaria Hacienda

Invitados:

- Contralor Distrital
- Personera Distrital
- Veedor Distrital

De acuerdo a las competencias de cada una de las entidades citadas, sírvase a responder:

1. ¿Cuáles programas se han ejecutado para promover los procesos de formación y capacitación de los dignatarios de las organizaciones comunales en el Distrito Capital, desde el año 2016 hasta la fecha?



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. En el marco del Sistema de Participación Distrital, y actualmente en virtud del artículo 35 de la Ley 1989 de 2019, indique los beneficios se han otorgado a los representantes legales o miembros de las juntas directivas de las organizaciones comunales en el Distrito Capital, desde el año 2016 a la fecha y cuántos beneficios se han concedido durante este mismo periodo de tiempo.
3. Indique las acciones, programas, beneficios o incentivos se han ejecutado para promover la incursión de jóvenes entre los 14 y 29 años, en los organismos comunales del Distrito Capital, desde el año 2016 hasta la fecha y cuántos jóvenes hacen parte de organismos comunales en el Distrito Capital a la fecha?. Discrimine la información por localidades.
4. Sírvase indicar a la fecha, ¿Cuántas juntas de acción comunal del Distrito Capital se encuentran activas y en que localidades se encuentran establecidas?
5. Sírvase indicar el registro a la fecha de los representantes legales o miembros de la junta directiva de las JAC se encuentran activos y cuantos miembros de juntas de acción comunal hay registrados, en caso afirmativo aportar los registros.
6. Sírvase indicar si los representantes legales de los organismos comunales del Distrito Capital perciben ingresos provenientes de los recursos propios generados por el propio organismo, desde el año 2016 a la fecha. En caso afirmativo indique cuántos representantes legales perciben o han percibido estos ingresos.
7. Sírvase indicar si se ha diseñado y gestionado estrategias que permita la aplicación de una tarifa diferencial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a los inmuebles donde funcionan los salones comunales. En caso afirmativo, indique qué tipo de tarifa se aplica y a cuántos inmuebles se les ha aplicado esta tarifa diferencial, indicando localidades, barrios y direcciones.
8. Sírvase informar el presupuesto asignado y el que se ha ejecutado para la construcción, mejoramiento y acondicionamiento de salones comunales, casetas comunales y demás equipamientos comunales de propiedad del distrito o junta de acción comunal legalmente constituida.
9. Sírvase relacionar de manera individual, si se han atendido los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Distrito de Capital, en virtud del artículo 35,

272

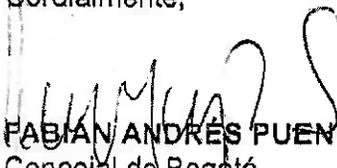
18 FEB 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

literal b, de la Ley 1989 de 2019, con el fin de analizar las necesidades de cada una de las zonas que representan a la fecha.

10. Sírvase indicar cuántas veces en el año el alcalde del Distrito Capital se reunió con los dignatarios de los organismos de acción comunal durante el periodo 2016 -2019 o después de la entrada en vigencia de la Ley 1989 de 2019.

Cordialmente,


FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA
Concejal de Bogotá
Partido Político MIRA